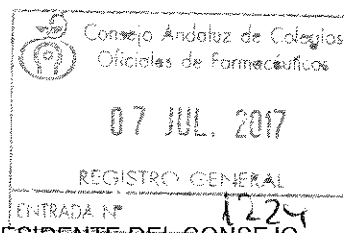




Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO
ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE
FARMACEUTICOS
C/ Alfonso XII, 49
41001 SEVILLA.-

Estimado Presidente:

Mediante la Resolución de esta Dirección Gerencia, de dieciséis de julio de 2015, se aprobó el listado de medicamentos seleccionados, correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 12 de mayo de 2015. Entre los medicamentos seleccionados del laboratorio AUROBINDO, S.A., se encuentra RABEPRAZOL 10MG 28 COMPRIMIDOS EFG (C.N.:691800), para su dispensación en las oficinas de farmacia de toda Andalucía y RABEPRAZOL 20MG 28 COMPRIMIDOS EFG (C.N.:691815), para su dispensación en las oficinas de farmacia de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla.

El laboratorio AUROBINDO, S.A. ha presentado escrito ante el Servicio Andaluz de Salud, por el que comunica la imposibilidad de aprovisionamiento de estos medicamentos y la interrupción del suministro.


Ante estas circunstancias, en aplicación de lo establecido en el apartado 9 del artículo 60 bis de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, corresponde seleccionar los siguientes medicamentos:

- RABEPRAZOL KRKA 10MG 28 COMPRIMIDOS EFG (C.N.:679606) del laboratorio KRKA PHARMACÉUTICA
- RABEPRAZOL KRKA 20MG 28 COMPRIMIDOS EFG (C.N.:679618) del laboratorio KRKA PHARMACÉUTICA

Según nos comunica el laboratorio KRKA PHARMACÉUTICA los nuevos medicamentos estarán disponible para su suministro a partir del 15 de julio de 2017, y será obligada su dispensación, cuando se prescriba por principio activo, a partir del 1 de agosto de 2017.

LA DIRECTORA GERENTE

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
	2017300000021060 - 07/07/2017
	Registro General SUB PRESTACIONES DGAS
SEVILLA	

Código Seguro de verificación: 0jKTdxGh5CvRg0vscFK2wg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FRANCISCA ANTON MOLINA	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 0jKTdxGh5CvRg0vscFK2wg==			